

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:53:02

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.  
CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, Y EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 2 LCE.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Servicios de SUPERVISION Y/O CONSTRUCCION DE mantenimientos periódicos y/o rutinarios y/o mejoramiento y/o construcción y/o conservación de la Red Vial Departamental a nivel de asfalto Y/O AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE VIAS Y/O CALLES Y/O AVENIDAS Y/O ACERAS Y/O PAVIMENTACION DE TRAMOS Y/O INTARESTRUCTUAR VIAL Y/O PAVIMENTACION DE CAMINOS VECINALES Y/O PAVIMENTACION DE CAMINOS.

ELLO FOMENTARIA LA PLURALIDAD DE POSTORES Y LA ENTIDAD PODRIA ESCOGER LA MEJRO PORPUESTA QUE BENEFICIA A LA ENTIDAD Y CUMPLAS LOS OBJETIVOS TRAZADOS.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLCITA MOTIVAR SU NEGACION AMPARADO EN EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RCLE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, quedando de la siguiente manera: Se  
consideran servicios de consultoría iguales o similares:

1. Consultoría de supervisión de obras de infraestructura vial de carreteras (vías vecinal o departamental o nacional) a nivel de asfalto y/o a nivel de tratamiento superficial bicapa

2. Consultoría de supervisión en Servicios de : mantenimiento (periódicos o rutinarios) y/o conservación y/o rehabilitación y/o construcción y/o mejoramiento de carreteras (vías vecinal o departamental o nacional) a nivel de asfalto y/o a nivel de tratamiento superficial bicapa

No se acoge lo solicitado por el postor en lo que corresponde a : Y/O CALLES Y/O AVENIDAS Y/O ACERAS Y/O PAVIMENTACION DE TRAMOS ya que no se considera similar al objeto de la convocatoria, el proceso hace referencia a infraestructura vial en carreteras ya se en vías vecinales, departamental y/o nacional. La infraestructura vial de tipo urbana (calles, avenidas, aceras etc. no es competencia de la Gerencia Regional de Transportes por el contrario es competencia estrictamente a un gobierno local)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 20545914116

Nombre o Razón social : GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 05/10/2023

Hora de envío : 21:53:02

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA EXPEREINCIA DEL PERSONAL CLAVE, EN EL NUMERAL 3.2 SE EXIGE:

Jefe de Supervisión: Experiencia mínima de tres (03) años como ingeniero residente, Jefe de supervisión y/o supervisor y/o inspector en obras o en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Asistente de supervisor: Experiencia mínima de un (01) año como residente y/o supervisor y/o inspector y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o asistente de inspector en obras o en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en seguridad y/o seguridad e higiene ocupacional y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial, en la supervisión de obras o en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Especialista en suelos y pavimentos: Experiencia mínima de dos (02) años como Ingeniero en Suelos y Pavimentos y/o Ingeniero Geólogo y/o Especialista en Suelos y Pavimentos, en la supervisión de Obras o en Servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Especialista en Medio Ambiente: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en Impacto Ambiental, Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambientalista en la Supervisión de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Especialista en Topografía: Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en topografía en obras de infraestructura vial.

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, Y EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 2 LCE.

SE SOLICITA CONSIDERAR Y AMPLIAR COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Se consideran obras o servicios iguales y/o similares: la Construcción y/o SUPERIVISION Y/O rehabilitación y/o mejoramiento y/o conservación y/o mantenimiento periódico de carreteras a nivel de asfalto Y/O AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE VIAS Y/O CALLES Y/O AVENIDAS Y/O ACERAS Y/O PAVIMENTACION DE TRAMOS Y/O INTARESTRUCTUAR VIAL Y/O PAVIMENTACION DE CAMINOS VECINALES Y/O PAVIMENTACION DE CAMINOS.

LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LA REAL ACADEMIA TODOS SON SIMILARES.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLCITA MOTIVAR SU NEGACION AMPARADO EN EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RCLE

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.1

Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, quedando de la siguiente manera:

Se

consideran servicios iguales o similares:

1. Consultoría de supervisión de obras de infraestructura vial de carreteras (vías vecinal o departamental o nacional) a nivel de asfalto y/o a nivel de tratamiento superficial bicapa

2. Consultoría de supervisión en Servicios de : mantenimiento (periódicos o rutinarios) y/o conservación y/o rehabilitación y/o construcción y/o mejoramiento de carreteras y/o conservación vial por niveles de servicios (vías vecinal o departamental o nacional) a nivel de asfalto y/o a nivel de tratamiento superficial bicapa

No se acoge los solicitado por el postor en lo que corresponde a : Y/O CALLES Y/O AVENIDAS Y/O ACERAS Y/O PAVIMENTACION DE TRAMOS ya que no se considera similar al objeto de la convocatoria, el proceso hace referencia a infraestructura vial en carreteras ya se en vías vecinales, departamental y/o nacional. La

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

---

Especifico 3.2 B.1 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

infraestructura vial de tipo urbana (calles, avenidas, aceras etc no es competencia de la Gerencia Regional de Transportes por el contrario es competencia estrictamente a un gobierno local)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:53:02

**Consulta:** Nro. 3

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL ANEXO 4

ESPECÍFICAMENTE EL PLAZO.

TENIENDO EN CUENTA EL NUMERAL 1.7- PAG. 15, SEÑALA LO SIGUIENTE RESPECTO AL PLAZO:

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de treinta (30) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, el mismo que inicia cuando:

- La Entidad haya hecho entrega total del terreno o lugar donde se ejecuta el servicio según corresponda.
- Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de servicio completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.
- Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo ( de corresponder) en las condiciones y oportunidad establecida en el artículo 181.

LA CONSULTA ES: EN EL ANEXO 4. SE COLOCARÁ , A PARTE DEL PLAZO EN DIAS CALENDARIOS LAS CONDICIONES: a,b,d. O NO ES NECESARIO?

ACLARAR POR FAVOR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO 4      Literal: ANEXO 4      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, sólo se debe indicar el plazo de prestación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código :	20488077717	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	FERDI INGENIEROS SAC	Hora de envío :	22:00:11

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

EL ART. 2 LCE SEÑALA QUE SE DEBE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES. Y ELLO BENEFICIA A LA ENTIDAD POR QUE PERMITE MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES Y MAYORES ALTERNATIVAS DE ELEGIR LA MEJOR PROPUESTA QUE BENEFICIA A LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE CONTRATACION Y LOS FINES PUBLICOS.

POR ELLO SOLICITAMOS CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Servicios de SUPERVISION Y/O CONSTRUCCION DE mantenimientos periódicos y/o rutinarios y/o mejoramiento y/o construcción y/o conservación de la Red Vial Departamental a nivel de asfalto Y/O AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE VIAS Y/O CALLES Y/O AVENIDAS Y/O ACERAS Y/O PAVIMENTACION DE TRAMOS Y/O INTARESTRUCTUAR VIAL Y/O PAVIMENTACION DE CAMINOS VECINALES Y/O PAVIMENTACION DE CAMINOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge observación, que el servicio a contratar corresponde a un servicio de consultoria de supervisión por lo que se consideraara como servicio de consultoria similar a lo siguiente: 1.

1. Consultoría de supervisión de obras de infraestructura vial de carreteras (vías vecinal o departamental o nacional) a nivel de asfalto y/o tratamiento superficial bicapa

2. Consultoría de supervisión en Servicios de : mantenimiento (periódicos o rutinarios) y/o conservación y/o rehabilitación y/o construcción y/o mejoramiento de carreteras y/o conservación vial por niveles de servicios (vías vecinal o departamental o nacional) a nivel de asfalto a nivel de asfalto y/o a nivel de tratamiento superficial bicapa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 10460696581

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : DAVILA GALLARDO EDGAR SAUL

Hora de envío : 12:23:38

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia solicitada para el Jefe de Supervisión, solicitamos que se acepten los cargos de Gerente de Supervisión Vial y/o Jefe de Conservación Vial y/o Gerente Vial y/o Especialista en Conservación Vial, ya que, tal como lo indican las Bases Estándar, al calificar la experiencia del personal, se deben valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Así mismo considerar válidos en servicios similares: Ejecución de obras de infraestructura vial a nivel de asfalto en caliente ya sea como creación, rehabilitación y mejoramiento de caminos departamentales y/o vecinales, Mantenimiento rutinario y/o Periódico y/o Conservación de la Red Vial Departamental y/o caminos vecinales, mejoramiento y/o conservación por niveles de servicio siempre que cuenten con el componente de asfalto en caliente en vías departamentales y/o vecinales.

En este sentido, presentamos la solicitud debido a que esta exigencia limita algunos principios que rigen la Ley de Contrataciones, como la libertad de concurrencia (exigencias innecesarias), igualdad de trato, competencia (restringan o afecten la competencia), eficacia y eficiencia (formalidades no esenciales), equidad (razonable relación de equivalencia y proporcionalidad), detallados en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge en parte la observación realizada se agregara: el cargo de gerente de supervisión vial en lo que corresponde al Jefe de Supervisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 10460696581

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : DAVILA GALLARDO EDGAR SAUL

Hora de envío : 12:23:38

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la formación académica requerida para el ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, solicitamos que también se acepten las profesiones de Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Agrícola. La solicitud busca fomentar la participación de mayor pluralidad de postores que cuenten con la experiencia que permita la ejecución eficiente del servicio. Si bien, actualmente existen profesiones específicas para este cargo, tradicionalmente muchos otros profesionales se venían dedicando al desempeño de estas actividades y sería discriminatorio no dejarlos participar en estos procesos de contratación a pesar de la experiencia que puedan acreditar y el valor de su aporte. Así mismo, presentamos la solicitud en concordancia con los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia y eficiencia y equidad detallados en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2.1      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge observación, ya que dentro de los TDR se está considerando una amplia variedad de ramas a fines para el cumplimiento de lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 10460696581

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : DAVILA GALLARDO EDGAR SAUL

Hora de envío : 12:23:38

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la Experiencia del Postor en la especialidad a la definición de servicios similares de consultoría las Bases indican lo siguiente: Servicios de mantenimientos periódicos y/o rutinarios y/o mejoramiento y/o construcción y/o conservación de la Red Vial Departamental a nivel de asfalto. Solicitamos confirmar si también son válidas servicios similares a supervisión de servicios de Conservación vial por niveles de servicio de (Carreteras, Red Regional Vial y Vías departamentales) a nivel de asfalto. Presentamos la solicitud en concordancia con los principios de transparencia y publicidad detallados en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge observación se considerará válido como servicios similares : supervisión de servicio de conservación vial por niveles de servicios (vías vecinal o departamental o nacional) a nivel de asfalto y/o tratamiento superficial bicapa conforme lo especificado en la absolución de observación N°03

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 20501779041

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : LLANTAS VICTORIA SAC

Hora de envío : 22:48:41

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES ESTABLECIDA RESULTA LIMITANTE AL ÚNICAMENTE CONTEMPLAR RED VIAL DEPARTAMENTAL A NIVEL DE ASFALTO Y NO CONTEMPLAR OTROS COMPONENTES. ES EN ESE SENTIDO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE SE CONSIDERARÁN COMO OBRAS SIMILARES A LAS SIGUIENTES: CARRETERAS A NIVEL DE BICAPA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si se acoge observación se considera : servicios de consultoría de obra Supervisión de carreteras a nivel de Tratamiento Superficial Bicapa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 20501779041

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : LLANTAS VICTORIA SAC

Hora de envío : 22:48:41

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección reducir la cantidad de experiencia requerida para el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL, por cuanto resulta excesivo requerir 2 años de experiencia en obras o en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en los requisitos de calificación, por lo que se solicita reducir a 01 año de experiencia en servicios en general, los requeridos en los requisitos de calificación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b.1      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge en parte la observación, se reducirá los años de experiencia a 1.5 o su equivalente a 18 meses, adicionalmente se aceptará la experiencia en servicios en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 20501779041

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : LLANTAS VICTORIA SAC

Hora de envío : 22:48:41

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección reducir la cantidad de experiencia requerida para el ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS, por cuanto resulta excesivo requerir 2 años de experiencia en obras o en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en los requisitos de calificación, por lo que se solicita reducir a 01 año de experiencia en servicios en general, los requeridos en los requisitos de calificación. A fin de que ello sea transparente, imparcial, equitativo e igualitario y así, fomentar la mayor participación de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b.1      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge en parte la observación, se reducirá los años de experiencia a 1.5 o su equivalente a 18 meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 20501779041

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : LLANTAS VICTORIA SAC

Hora de envío : 22:48:41

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección reducir la cantidad de experiencia requerida para el ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, por cuanto resulta excesivo requerir 2 años de experiencia en obras o en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en los requisitos de calificación, por lo que se solicita reducir a 01 año de experiencia en servicios en general, los requeridos en los requisitos de calificación. A fin de que ello sea transparente, imparcial, equitativo e igualitario y así, fomentar la mayor participación de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge en parte la observación, se reducirá los años de experiencia a 1.5 o su equivalente a 18 meses, adicionalmente se aceptará la experiencia en servicios en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 20501779041

Nombre o Razón social : LLANTAS VICTORIA SAC

Fecha de envío : 06/10/2023

Hora de envío : 22:48:41

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección reducir la cantidad de experiencia requerida para el Especialista en Topografía, por cuanto resulta excesivo requerir 2 años de experiencia en obras de infraestructura vial en los requisitos de calificación, por lo que se solicita reducir a 01 año de experiencia en servicios en general, los requeridos en los requisitos de calificación. A fin de que ello sea transparente, imparcial, equitativo e igualitario y así, fomentar la mayor participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge en parte la observación, se reducirá los años de experiencia a 1.5 o su equivalente a 18 meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 20501779041

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : LLANTAS VICTORIA SAC

Hora de envío : 22:48:41

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección reducir la cantidad de experiencia requerida para el JEFE DE SUPERVISIÓN, por cuanto resulta excesivo requerir 3 años de experiencia en obras o en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en los requisitos de calificación, por lo que se solicita reducir a 02 año de experiencia, los requeridos en los requisitos de calificación. A fin de que ello sea transparente, imparcial, equitativo e igualitario y así, fomentar la mayor participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge observación, en ocasión de integración de bases se reducirá el tiempo solicitado, por lo que el tiempo requerido de experiencia para el jefe de supervisión será de 02 años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 20501779041

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : LLANTAS VICTORIA SAC

Hora de envío : 22:48:41

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección reducir la cantidad de experiencia requerida para el ASISTENTE DEL SUPERVISOR, por cuanto resulta excesivo requerir 1 años de experiencia en obras o en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en los requisitos de calificación, por lo que se solicita reducir a 01 año de experiencia en servicios en general, los requeridos en los requisitos de calificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aceptará la experiencia en servicios en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código :	20501779041	Fecha de envío :	06/10/2023
Nombre o Razón social :	LLANTAS VICTORIA SAC	Hora de envío :	22:48:41

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE ESTABLECER ANTIGÜEDAD AL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO RESULTA LIMITANTE AL ÚNICAMENTE CONTEMPLAR 06 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA ESTACIÓN TOTAL Y NIVEL DE INGENIERO, POR LO QUE SOLICITAMOS SE SUPRIMA ESTE REQUERIMIENTO, A FIN DE QUE ELLO SEA TRANSPARENTE, IMPARCIAL, EQUITATIVO E IGUALITARIO Y ASÍ, FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge observación, en ocasión de integración de bases se suprimirá el tiempo de antigüedad solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 20608399578

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:23:18

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Se observa que, en los términos de referencia, ítem 17 condiciones de los consorciados, el área usuaria define el número máximo de consorciados que es de 2, pero no establece el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado. Se solicita que se tenga como criterio el antecedente de otro proceso de la Entidad. Por lo tanto, se observa y se solicita al comité se establezca como parte de las condiciones de los consorciados el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado del 50% de participación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 17      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge observación, el porcentaje de participación de cada consorciado queda a criterio del Consorcio participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 20608399578

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:23:18

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se observa y se solicita al comité tenga la apertura de ampliar en todos los extremos de las bases (aplica para la experiencia en la especialidad y la experiencia de los profesionales), la definición de obras similares incluyendo a los términos: supervisión de obras y/o saldos de obra: de construcción, reconstrucción, creación, renovación, rehabilitación, mejoramiento, recuperación, mantenimiento y/o conservación de carreteras, caminos vecinales, trochas carrozables, obras viales en general (del sector público), permitiendo la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge observación debiendo regirme estrictamente a lo solicitado en Iso TDR ya que el servicio a realizarse no es un salfo de obra sino un servicio de mantenimiento integral de todas las actividades programadas a realizarse.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 20608399578

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:23:18

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se observa que, de acuerdo a las bases estandarizadas definidas en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, con respecto a la metodología propuesta el comité de selección debe precisar de manera objetiva el contenido mínimo y las pautas para el desarrollo de la metodología propuesta, en función de las particularidades del objeto de la convocatoria. Conforme al proceso falta definir las pautas. Por tanto, se observa y se solicita que se agreguen las pautas de forma clara y precisa para el desarrollo de la metodología propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge observación, la metodología a desarrollar esta detallada clara y precisa por lo que el postor debe ceñirse a lo establecido en las Bases que rigen el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 20608399578

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:23:18

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Se observa que, conforme a las bases estandarizadas definidas en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, con respecto a los factores de evaluación existe el ítem de capacitación del profesional propuesto el cual vemos que han suprimido en las bases del procedimiento de selección. Por lo que se observa y se solicita al COMITÉ que agreguen este ítem de capacitación del profesional propuesto, a todo personal que es solicitado en los términos de referencia. De esta forma se estaría exigiendo un personal propuesta acorde al procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: C      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las bases estandarizadas publicadas por OSCE, indican que se puede incluir entre otros la capacitación del personal clave, mas no es una obligación dicha inclusión, el comité de selección ha creído conveniente considerar dentro de los factores de evaluación solo la experiencia del postor y la metodología propuesta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 10066033291

Nombre o Razón social : RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS

Fecha de envío : 06/10/2023

Hora de envío : 23:56:26

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del postor en la especialidad sírvanse considerar también a los servicios de Rehabilitación y/o a la combinación de Mejoramiento y/o construcción en caminos departamentales y/o vecinales durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 18      **Literal:** a      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge observación los servicios considerado similares corresponde a servicios de consultoría conforme lo especificado en la absolución de observación N°01

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GR.LAMB/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Ruc/código : 20610810749

Fecha de envío : 06/10/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION SHIAJA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:56:31

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE CONSIDERAR EN LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD que los servicios similares sean a nivel de asfalto en carreteras en general ES DECIR SE PUEDA incluir carreteras departamentales y vecinales). ADICIONALMENTE QUE LA EXPERIENCIA SEA CONSIDERADA EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** C      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge observación, la misma que se encuentra detallada en la absolución de observación N°01

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null